

ORDEN FYM/1071/2014, de 11 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.

-  [BOCYL-D-19122014-12.pdf - 1646 KB](#)

El objeto de esta orden es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la realización del informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos.

La ayuda consistirá en subvencionar parcialmente los gastos de honorarios profesionales por la emisión del informe de evaluación del edificio.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente orden las comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de carácter predominantemente residencial, que cuenten con el citado informe de evaluación antes de que finalice el año 2016.

Plazo presentación solicitudes. TRES MESES computados a partir de mañana.

ORDEN FYM/1072/2014, de 11 de diciembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria para el año 2014.

-  [BOCYL-D-19122014-13.pdf - 3199 KB](#)

El objeto de esta orden es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva, situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Las actuaciones en los edificios indicados se dirigirán necesariamente a:

- a) Su conservación.
- b) La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) La realización de los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente convocatoria, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas.

Plazo presentación solicitudes. TRES MESES computados a partir de mañana.